UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES

INFORME DE PROYECTO DE GRADUACIÓN ALTERNATIVAS ANTE LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE LA DOLARIZACIÓN INFORMAL EN HONDURAS

SUSTENTADO POR: EDGARDO JAMIL VELÁSQUEZ MEJÍA 21541081

PREVIA INVESTIDURA AL TITULO DE: LICENCIATURA EN FINANZAS

SAN PEDRO SULA, CORTÉS

HONDURAS, C.A.

JUNIO, 2019

Agradecimientos

En primer lugar, dar las gracias a Dios. Agradecer a mi familia especialmente a mi madre por su apoyo en cada paso que doy y cada decisión que tomo. También agradecer a mis maestros y compañeros por haber formado parte de mi vida universitaria.

Índice De Contenido

Agradecimientos	1
Índice De Contenido	2
Resumen Ejecutivo	4
Introducción	5
Objetivos Del Proyecto De Graduación	6
Objetivo General	6
Objetivos Específicos	6
Capitulo I: Marco Teórico	6
1.1 Conceptos Teóricos	6
CAPITULO II: ANTECEDENTES	0
2.1 DOLARIZACIÓN INFORMAL DE LA ECONOMÍA1	0
2.1.1 DOLARIZACIÓN INFORMAL EN HONDURAS1	2
2.1.2 Devaluación Del Lempira Frente Al Dólar1	4
2.2 Definición Del Problema1	6
2.3 Formulación Del Problema1	6
2.3.1 Preguntas De Investigación	7
2.4 Hipótesis De La Investigación	7
2.4 Justificación	7
Capitulo III: Metodología De La Investigación	8
3.1 Descripción De La Investigación	8
3.2 Tipo De Investigación	8
3.3 Trabajo De Campo	9
Capitulo IV: Hallazgos Y Planteamiento De Soluciones	0
4.1 Dolarización Oficial	0
4.1.1 Ventajas Y Posiciones A Favor2	1
4.1.2 Desventajas Y Posociones En Contra	3
4.1.3 Dolarización Oficial En América Latina	5

4.2 Ley De "Protección A La Economía Familiar Del Hondureño"	27
4.3 Percepción De La Población	34
Capítulo V: Conclusiones	42
Recomendaciones	43
Bibliografía	44
Anexos	46

ALTERNATIVAS ANTE LOS EFECTOS ECONO. MICOS DE LA DOLARIZACIO. N INFORMAL EN HONDURAS

Resumen Ejecutivo

A continuación, se presenta una investigación acerca de los efectos que el fenómeno de la dolarización informal tiene en la economía hondureña. Se hace un análisis acerca de lo que significa la dolarización y que tipos existen. La dolarización informal es una actividad que se ha venido dando desde hace varios años como consecuencia de la devaluación del lempira contra el dólar y también porque la economía hondureña es altamente dependiente de la economía estadounidense. Es por eso por lo que se analizan las alternativas para afrontar la perdida del poder adquisitivo de las familias hondureñas producto de la dolarización informal. En la primera alternativa se analiza una posible dolarización oficial en Honduras y en la segunda se sugiere la aprobación de una ley de Protección a la Economía familiar del hondureño como una herramienta legal que el gobierno debe adoptar para proteger la estabilidad de la economía familiar de todos los hondureños.

Para lograr obtener datos que sustenten este proyecto de graduación, se realizo una investigación explorativa-explicativa de fuentes académicas abordando el tema de la dolarización. Así mismo se contactó al diputado del Congreso Nacional, Jorge Cálix para poder conocer a fondo el proyecto de ley "Ley de Protección A La Economía Familiar, Para Proteger La Frágil Y Débil Economía De Los Hogares Hondureños" incluida en su totalidad en los anexos de este proyecto. Así mismo, se realizó una encuesta de percepción para conocer la posición de los hondureños en cuanto al comportamiento del su poder adquisitivo, los cobros en dólares y su opinión acerca de las dos alternativas presentadas para solventar esta

problemática: la adopción del dólar como moneda oficial y la aprobación de la Ley de Protección a la Economía familiar del hondureño.

La presente investigación consta de cinco capítulos: Marco Teórico, Antecedentes, Metodología de Investigación, Planteamiento de soluciones, Hallazgos y Conclusiones.

Introducción

La siguiente investigación se presenta ante la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) con el fin de conocer los efectos que tiene la de la dolarización informal en la economía hondureña y las alternativas para revertir la perdida del poder adquisitivo de las familias producto de la devaluación del lempira frente al dólar. El planteamiento y desarrollo de esta investigación se fundamenta en la recolección de información a través de investigaciones académicas, el proyecto de ley de "Protección a la Economía Familiar de los hondureños y una encuesta electrónica de percepción.

Al inicio de esta investigación, se presenta el objetivo general y los objetivos específicos. A continuación, en el Capitulo I se presenta el marco teórico explicando conceptos teóricos importantes para el mejor entendimiento de los lectores de este documento. Luego, el Capitulo II presenta los antecedentes donde se expone la problemática encontrada a partir de la cual se hace la investigación. Se hace la definición del problema, se presenta la hipótesis de investigación y justificación. En el Capitulo III se da una explicación de la metodología de la investigación, descripción y tipo de investigación y trabajo de campo. En el Capitulo IV se presentan las dos alternativas que darían solución a la problemática inicial y se dan a conocer los resultados y hallazgos de la encuesta de percepción. Por ultimo, el Capitulo V presenta las conclusiones del proyecto.

Objetivos Del Proyecto De Graduación

Objetivo General

Informar acerca del impacto económico que tiene la dolarización no formal en la

economía de los hondureños y plantear posibles soluciones ante la pérdida del

poder adquisitivo del hondureño producto de esta práctica.

Objetivos Específicos

Dar a conocer los problemas de carácter económico y financiero que implica

el cobro en dólares para el hondureño común.

• Explicar el concepto de la dolarización no formal y aplicarlo a la situación

hondureña.

Exponer los posibles beneficios económicos que traería la aprobación de la

Ley de Protección a la Economía Familiar del hondureño" propuesta por el

diputado Jorge Cálix en el Congreso Nacional.

Presentar los posibles efectos que provocaría la dolarización oficial de la

economía hondureña.

Capitulo I: Marco Teórico

1.1 Conceptos Teóricos

1.1.1 Deslizamiento Cambiario: Cambio gradual y continuo en la paridad de una

Moneda con respecto a otras. El deslizamiento cambiario implica una pérdida

de valor de la moneda nacional y se utiliza como un mecanismo de apoyo y

6

estímulo a las exportaciones, al dar como resultado un abaratamiento en los bienes y servicios que se ofrecen al exterior.

- 1.1.2 Dolarización: Un concepto amplio de dolarización es el que se refiere a cualquier proceso donde el dinero extranjero reemplaza al dinero doméstico en cualquiera de sus tres funciones. En efecto, la dolarización de una economía es un caso particular de sustitución de la moneda local por el dólar estadounidense como reserva de valor, unidad de cuenta y como medio de pago y de cambio. El proceso puede tener diversos orígenes, uno es por el lado de la oferta que significa la decisión autónoma y soberana de una nación que resuelve utilizar como moneda genuina el dólar. Otro origen posible, por el lado de la demanda, es como consecuencia de las decisiones de cartera de los individuos y empresas que pasan a utilizar el dólar como moneda, al percibirlo como refugio ante la pérdida del valor de la moneda doméstica en escenarios de alta inestabilidad de precios y de tipo de cambio. El uso del dólar deriva, en este último caso, de la conducta preventiva de la suma de individuos que, racionalmente, optan por preservar el valor de su riqueza manteniéndola en dólares y refugiándose así del devastador efecto de las devaluaciones y la alta inflación. Cuando la dolarización es un proceso derivado de decisiones de los individuos es muy difícil pensar en su reversión.
- 1.1.3 Dolarización Informal: Es un proceso espontáneo en respuesta al deterioro en el poder adquisitivo de la moneda local. Los agentes, entonces, se refugian en activos denominados en monedas fuertes, normalmente el dólar, aunque la moneda extranjera no sea de curso obligatorio. El proceso de dolarización informal tiene varias etapas: la primera, conocida como sustitución de activos, en que los agentes adquieren bonos extranjeros o depositan cierta cantidad de sus ahorros en el exterior; la segunda, llamada sustitución monetaria, los agentes adquieren medios de pago en moneda extranjera, billetes dólares o cuentas bancarias en dólares; y, finalmente, la

tercera etapa, cuando muchos productos y servicios se cotizan en moneda extranjera: alquileres, precios de automóviles o enseres domésticos, y se completa cuando aún bienes de poco valor se cotizan en la moneda extranjera, alimentos, bebidas, diversiones, etc.

- 1.1.4 **1.1.4 Dolarización Oficial:** Adoptar como política la dolarización total de una economía implica una sustitución del 100% de la moneda local por la moneda extranjera, lo que significa que los precios, los salarios y los contratos se fijan en dólares. La dolarización total descansa sobre algunos principios específicos:
 - La moneda única es el dólar y desaparece la moneda local. En el caso del Ecuador se contempla que la moneda local circula solamente como moneda fraccionaria.
 - La oferta monetaria pasa a estar denominada en dólares y se alimenta del saldo de la balanza de pagos y de un monto inicial suficiente de reservas internacionales;
 - Los capitales son libres de entrar y salir sin restricciones; y,
 - El Banco Central reestructura sus funciones tradicionales y adquiere nuevas funciones.
- 1.1.5 Poder Adquisitivo: Es la cantidad de bienes o servicios que pueden conseguirse con una cantidad de dinero fija según sea el nivel de precios. Los individuos, las empresas o los países emplean sus recursos para satisfacer las necesidades que tienen. La relación entre el precio que se paga por ellas y el nivel de recursos que se posee es conocida como poder adquisitivo. Es importante tener en cuenta la idea básica que hay tras esta definición: tendremos mayor poder adquisitivo cuantas más necesidades podamos cubrir con una determinada cantidad de dinero. Para ello, debemos definir la situación en que nos encontramos; en otras palabras, el valor de la moneda con la que estemos comprando. De lo anterior podemos observar que la medición del poder adquisitivo es una buena herramienta a la hora de

establecer comparaciones entre sujetos de diferentes países o de distintos periodos de tiempo. A través de esta comparación, es posible distinguir el nivel económico de individuos del pasado y del presente, o de otros individuos que comparten el mismo tiempo, pero en diferentes países con sus correspondientes monedas. Los costes de vivir en un país con una moneda devaluada afectan al poder adquisitivo. Además, no sólo se mide por el valor de un bien, sino que se crea una cesta de bienes, normalmente primarios (bienes de primera necesidad), para poder establecer una comparación lógica.

- 1.1.6 Soberanía Monetaria: Capacidad que tiene un Estado para decidir y controlar todas las cuestiones relativas al dinero, las operaciones con él relacionadas, la cantidad de éste en circulación, los tipos de interés, el tipo de cambio de la moneda, etc. La actual globalización que se está produciendo en los mercados internacionales, así como la pertenencia a determinados sistemas monetarios, como pueda ser el Sistema Monetario Europeo, hacen que cada vez se vea más limitada la soberanía monetaria de los distintos países.
- 1.1.7 Tipo de Cambio Fijo: El tipo de cambio fijo es un tipo de cambio en el cual el gobierno de un país establece el valor de su moneda nacional asociando el valor con el de la moneda de otro país. En el mercado, a pesar de que el valor de las monedas esté establecido, el mercado provoca sus precios suben y bajan entre sí. Para establecer un tipo de cambio fijo y evitar que el precio de la divisa fluctúe, el banco central compra y vende su propia moneda en el mercado de divisas a cambio de la divisa a la que está vinculado, ejerciendo una fuerte demanda u oferta de su propia moneda, para situar el precio de su divisa en el tipo de cambio fijo establecido. Por ello, para poder mantener los tipos de cambio fijos el banco central del país vinculado debe tener almacenadas grandes cantidades de la moneda a la que está vinculada en sus reservas.

1.1.8 Tipo de Cambio Flexible: El tipo de cambio flexible, circulante o flotante es un tipo de cambio que se encuentra determinado por la oferta y la demanda de divisas en el mercado. El Banco Central del país no interviene. Una moneda que utiliza un tipo de cambio flotante se conoce como moneda flotante. A diferencia del tipo de cambio fijo, el tipo de cambio flexible está continuamente en movimiento, es decir, en un constante cambio. La oferta y la demanda hacen variar la tasa de cambio entre monedas dependiendo de los factores que afectan a las respectivas monedas, como el crecimiento económico, la inflación o los tipos de interés.

CAPITULO II: ANTECEDENTES

2.1 DOLARIZACIÓN INFORMAL DE LA ECONOMÍA

La dolarización informal es un proceso espontáneo en respuesta al deterioro en el poder adquisitivo de la moneda local. Los agentes, entonces, se refugian en activos denominados en monedas fuertes, normalmente el dólar, aunque la moneda extranjera no sea de curso obligatorio.

El proceso de dolarización informal tiene varias etapas: la primera, conocida como sustitución de activos, en que los agentes adquieren bonos extranjeros o depositan cierta cantidad de sus ahorros en el exterior; la segunda, llamada sustitución monetaria, los agentes adquieren medios de pago en moneda extranjera, billetes dólares o cuentas bancarias en dólares; y, finalmente, la tercera etapa, cuando muchos productos y servicios se cotizan en moneda extranjera: alquileres, precios de automóviles o enseres domésticos, y se completa cuando aún bienes de poco valor se cotizan en la moneda extranjera, alimentos, bebidas, diversiones, etc.

La dolarización informal tiene consecuencias lamentables sobre el funcionamiento de la economía de un país, entre ellas están las siguientes:

- 1. Hace que la demanda de dinero se vuelva inestable. Esto dificulta las posibilidades de la autoridad monetaria para estabilizar la economía y controlar la inflación. En la medida que los agentes económicos convierten la moneda local en dólares, se reduce el monto de lempiras en circulación. En economías altamente dolarizadas de manera informal no existe la posibilidad de fijar un objetivo intermedio de política monetaria porque la cantidad de dinero está afectada por la presencia de dólares que no son susceptibles de ser controlados.
- 2. La dolarización informal genera presiones sobre el tipo de cambio, en la medida en que aumenta la demanda por moneda extranjera. Se requiere entonces una definición específica de política cambiaria dependiendo si la dolarización se trata de activos o monetaria.
- 3. La dolarización informal es la distorsión de las tasas de interés. Estas se vuelven especialmente altas debido a que la autoridad monetaria las incrementa a fin de estimular en la población el ahorro en moneda local en lugar de hacerlo en dólares de los Estados Unidos.
- 4. El sector financiero, el cual se deteriora rápidamente con la dolarización informal. Las altas tasas de interés y las devaluaciones constantes que la establecieron provocan elevaciones permanentes en la cartera vencida de los bancos, limitan el ahorro en moneda local y se conduce a éstos a la iliquidez e insolvencia.
- 5. El deterioro en el poder adquisitivo de los ingresos denominados en moneda local: sueldos, salarios, pensiones, intereses fijos, etc., que se ven disminuidos por las continuas devaluaciones presionadas por

la dolarización informal. (Castellón, Impacto de la Dolarización en la microempresa hondureña, 2007)

Esta última consecuencia es de igual importancia que las demás, sin embargo, la estabilidad de la economía de un país tiene su base en el bienestar y seguridad económica de sus ciudadanos. La estabilidad y crecimiento macroeconómico de una nación tiene su base en la microeconomía, ósea la situación económica de los individuos. Es por eso por lo que el eje central de este proyecto de investigación será el buscar posibles soluciones ante la pérdida del poder adquisitivo del hondureño común, producto de la dolarización informal en Honduras.

2.1.1 DOLARIZACIÓN INFORMAL EN HONDURAS

El hondureño común paga la canasta básica más cara de la región Latinoamericana. El costo de la Canasta Básica Alimenticia se sitúa en \$352.5 o el equivalente a 8,326 lempiras, según el informe del Mercado de Trabajo y Salario Mínimo 2016-2017, lo cual equivale a un 100. 54% del salario mínimo. A continuación, se presenta una tabla de comparación entre Honduras y otras naciones latinoamericanas:

Tabla 2.1 Ranking de Países de América Latina por Precio de la Canasta Básica

Ránking de paíse	s de América Latina	
Países	Porcentaje del salario	Posición global
Panamá	16,54%	50
Uruguay	17,87%	55
Venezuela	18,05%	57
Chile	18,94%	59
Argentina	19,21%	60
México	19,32%	61
Cuba	20,83%	63
Brasil	24,90%	76
Colombia	28,8%	81
Perú	31,68%	86
Ecuador	34,70%	89
República Dominicana	34,84%	90
El Salvador	49,98%	100
Bolivia	62,95%	104
Honduras	100,54%	112

Fuente: BBC Mundo

Debido a que muchos productos y servicios de la canasta básica hondureña se cobran en dólares, año con año el costo de la vida se encarece para la población de este país. Y es que las tarifas de celular, cable e internet, así como alquileres de casas y automóviles, entre otros no se aplican en moneda nacional, que es lempira, sino que, en dólares, anticipándose así a la devaluación quienes tienen la ventaja de poder hacerlo gracias a lagunas jurídicas.

Según CONATEL, los negocios de televisión por cable, medios inalámbricos e interactivos como TIGO, Claro y Cable Color generaron más de 900

millones de lempiras solamente en el rubro de la televisión por suscripción en el 2017. No se trata entonces de un sector que este sobreviviendo sino todo lo contrario, está en pleno apogeo. Pero es la dolarización informal la que incide en las jugosas ganancias que reciben este y otros sectores ya que, por el continuo deslizamiento de la moneda frente al dólar, la población mes a mes paga más dinero por el mismo servicio, ya que mientras los salarios son en lempiras, los precios de este tipo de servicios son en dólares y se hacen impagables para la mayoría de los hondureños.

El salario mínimo en Honduras es de 352.5 dólares mensuales, la mitad de este sueldo los empleados lo utilizan para pagar el alquiler de sus viviendas ya que no existen programas eficaces para la obtención de una propia. La empresa privada hondureña sostiene que debe realizar estos cobros en dólares a los usuarios debido a la importación de materias primas pagados en moneda extranjera al final son los usuarios de los bienes y servicios quienes absorben todos los costos. De los 128 congresistas apenas uno ha mencionado para que se retire el cobro en dólares por servicios, su medida lucha contra las imposiciones que el Fondo Monetario Internacional (FMI) hace a Honduras.

2.1.2 Devaluación Del Lempira Frente Al Dólar

El tipo de cambio de Honduras ha tenido varias modificaciones en este periodo pasando de bandas de Fluctuación (Flotación Controlada) a tipo de cambio Fijo y viceversa, como se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 2.2 : Régimen Cambiario de Honduras 2000-2018

CUADRO Nº 2: Régimen cambiario de Honduras



Fuente: Eandinos

Tipo de Cambio Fijo (Mayo del 2005 a Julio del 2011): Cuando un Banco Central establece un tipo de cambio Fijo, el mensaje que envía a los agentes económicos es que desea mantener la inflación en niveles bajos con el fin de mantener la competitividad de los productos, debido a que no puede modificar el tipo de cambio nominal (L 19.03 / \$ 1), pero necesitara cierto nivel de reservas de divisas para apoyar este régimen cambiario. Este tipo de cambio fijo contribuyó en términos marginales a controlar la inflación sumado al bajo desempeño de la demanda global entre otros factores, pero impactó de manera negativa el saldo de la cuenta corriente de la balanza de pago, ampliando el saldo negativo.

Flotación Controlada: Este es el régimen cambiario vigente y más utilizado en los últimos años, el BCH utiliza una banda cambiaría de más o menos un porcentaje con respecto al promedio del precio base de las siete subastas previas, asimismo actualiza la base cada cinco subastas con el objetivo de mantener el nivel de competitividad externa de la moneda nacional, monitoreando las siguientes variables:

- Diferencial de Inflación Interna y Externa con los principales socios comerciales de Honduras
- 2. Índice de Tipo de Cambio Efectivo Nominal
- 3. Cobertura de Reservas Internacionales.

AÑOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Tipo de cambio (L por \$)	15.01	15.65	16.61	17.54	18.41	19.00	19.03	19.03	19.03	19.03	19.03	19.05	19.64	20.50	21.13	22.10	22.99	23.65	24.07
Equivalente (L por dölar)	0.07	0.06	0.06	0.06	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.04	0.04	0.04
Variación annal (%)	4.67	4.24	6.14	5.61	4.94	3.19	0.15	0.00	0.01	-0.01	0.00	0.11	3.09	4.36	3.12	4.56	4.05	2.86	1.77

Tabla 2.3

Desde que el BCH adoptó el tipo de cambio de flotación controlada en el 2011, el precio del dólar frente al lempira ha ido al alza, según el BCH, al día de la realización de este trabajo de investigación, el dólar se cotiza a 24.45 lempiras por dólar (Ficohsa, 20 mayo, 2019). En los últimos 8 años, el lempira ha ido perdiendo su valor y el dólar ha aumentado su valor en un 33% lo que significa que el hondureño ha ido perdiendo poder adquisitivo, ya que se requiere de más lempiras para poder obtener productos y servicios que se cobran con base al precio del dólar,

o directamente en dólares. Con la subida del precio del dólar, la vida del hondureño se encarece día a día, los costos de producción de las empresas también aumentan y esto representa un deterioro en la microeconomía hondureña. "La escasez de dólares en el sistema provoca que estos puedan ir aumentando su costo, la corta entrada de divisas y la caída del café son varios factores lo que provocan que no lleguen los recursos adecuado" (Lobo, Fosdeh, 2019) la situación del deslizamiento del lempira frente al dólar es preocupante.

2.2 Definición Del Problema

El poder adquisitivo del lempira frente al dólar estadounidense cada día es menor. Desde que el BCH adopto el tipo de cambio de flotación controlada en el 2011, el lempira ha perdido el 33% de su valor previo cuando se mantenía el tipo de cambio fijo. Honduras ha venido experimentando una dolarización informal, donde varios productos y servicios son cobrados en dólares. La dolarización informal es un proceso espontáneo en respuesta al deterioro en el poder adquisitivo de la moneda local. Los agentes, entonces, se refugian en activos denominados en monedas fuertes, normalmente el dólar, aunque la moneda extranjera no sea de curso obligatorio. Esto ha provocado el deterioro en el poder adquisitivo de los ingresos denominados en moneda local como sueldos, salarios, pensiones, intereses fijos, etc., que se ven disminuidos por las continuas devaluaciones presionadas por la dolarización informal.

2.3 Formulación Del Problema

Honduras actualmente enfrenta un periodo de crisis política, económica y social donde la institucionalidad del país no ha respondido de manera contundente

a los principales problemas de la población. La percepción que tiene la población en cuanto a estos temas es de vital importancia, en especial el ámbito económico, que es el principal factor por lo cual las personas emigran del país. De este modo el gobierno debe conocer la percepción que tiene la población acerca de la realidad económica actual como también de lo que se espera en el futuro para que de esta manera se busquen los mecanismos necesarios tanto para mejorar el poder adquisitivo del hondureño, como también su percepción del comportamiento de la economía.

2.3.1 Preguntas De Investigación

- ¿Cuáles son los problemas de carácter económico y financiero que implica el cobro en dólares para el hondureño común?
- ¿Qué es el concepto de la dolarización no formal y como se aplicar a la situación hondureña?
- ¿Cuáles son los posibles efectos económicos que traería la aprobación de la Ley "No al Cobro en Dólares" propuesta por el diputado Jorge Cálix en el Congreso Nacional?
- ¿Cuáles son los posibles efectos que provocaría la dolarización oficial de la económica hondureña?

2.4 Hipótesis De La Investigación

Hi: La dolarización informal es un fenómeno que afecta de forma negativa la economía de la mayoría de los hondureños.

Ho: La dolarización informal no es un fenómeno que afecta de forma negativa la economía de la mayoría de los hondureños.

2.4 Justificación

La dolarización informal tiene consecuencias lamentables sobre el funcionamiento de la economía de un país. Una de estas consecuencias es el deterioro en el poder adquisitivo de los ingresos denominados en moneda local: sueldos, salarios, pensiones, intereses fijos, etc., que se ven disminuidos por las continuas devaluaciones presionadas por la dolarización informal. Una vez que una economía se ha dolarizado informalmente de manera importante, las alternativas van por un camino estrecho hacia la dolarización plena, porque para restablecer la credibilidad en un sistema monetario discrecional es poco probable y requiere consistencia, disciplina y es generalmente a largo plazo. Sin embargo, el gobierno debe primero buscar otras alternativas para frenar el fenómeno de la dolarización informal sin poner en riesgo su soberanía monetaria.

Capitulo III: Metodología De La Investigación.

3.1 Descripción De La Investigación

Por medio de esta investigación se pretende exponer las causas y efectos que tiene la dolarización informal en la economía de los hondureños, así como también formular posibles soluciones que protejan el poder adquisitivo de la población y cuáles serían los potenciales efectos que conllevaría la implementación de estas alternativas.

3.2 Tipo De Investigación

Se hizo una investigación cualitativa con diseño explicativo- exploratorio con una hipótesis que establece la relación de causalidad. Tal investigación ha sido basada en el análisis subjetivo e individual, interpretando de manera personal,

fundamentado en los conocimientos obtenidos durante carrera de Finanzas, y en investigaciones académicas previamente realizadas acerca del tema. Los efectos de la dolarización informal y sugiriendo alternativas reales para erradicar este fenómeno y combatir la pérdida del poder adquisitivo del hondureño. Sin embargo, también se implementó en menor medida el uso de la investigación cuantitativa para conocer la percepción del hondureño en cuanto al comportamiento de su poder adquisitivo y su opinión acerca de la dolarización informal y oficial por medio de una encuesta.

3.3 Trabajo De Campo

Al ser una investigación cualitativa, la hipótesis formulada y las soluciones planteadas son basadas en el análisis subjetivo e individual. Sin embargo, los argumentos presentados en este proyecto están fundamentados en investigaciones académicas previamente realizadas tanto dentro del país, como en varios países de América Latina. Todas las fuentes consultadas para formular el argumento y ampliar el análisis son de naturaleza académica, tanto monografías como ensayos.

Para conocer la percepción de la población hondureña acerca del impacto dolarización informal como también su opinión acerca de posibles soluciones ante este fenómeno como la dolarización oficial o la implementación de Leyes que regulen el cobro en dólares, se realizó una encuesta en línea tipo cuestionario virtual donde se preguntó a una muestra de 210 personas entre 18 y 60 años, económicamente activos y con una formación académica de educación secundaria completa o mayor.

Capitulo IV: Hallazgos Y Planteamiento De Soluciones

4.1 Dolarización Oficial

La dolarización puede ser originada o implantada:

- 1.- Del lado de la Oferta: significa la designación autónoma y soberana del gobierno de un país que resuelve utilizar como moneda única y de curso legal el Dólar
- 2.- Del lado de la Demanda: es consecuencia de las decisiones de cartera de los agentes que pasan a utilizar el dólar como moneda. Estos agentes son el sistema financiero, la empresa privada y la población en general.

Cuando la dolarización es originada por las decisiones de los agentes es muy difícil pensar en su reversión.

Se pueden distinguir dos procesos por el lado de la demanda:

- La sustitución de la moneda: motivos de transacción, la divisa es utilizada como medio de pago.
- b. La sustitución de activos: Lempiras por Dólares para reserva de valores por consideraciones de riesgo y rentabilidad, donde activos denominados en moneda extranjera integran los portafolios de inversiones de los agentes, ósea que los depósitos, bonos, acciones estarán denominados en Dólares. (Recarte, 2005) (Ortega, 2016)

La dolarización oficial implica una sustitución del 100% de la moneda local por la extranjera, lo que significaría que los precios, los salarios y los contratos se deberían fijar en Dólares.

Principios de la Dolarización Oficial:

- La moneda única es el Dólar.
- La oferta monetaria pasa a estar denominada en dólares y su variación depende del saldo de la balanza de pagos y del monto inicial de las reservas internacionales.
- Hay libre movimiento de capitales.
- Reestructuración del Banco Central: es la institución de un país autorizado para emitir billetes y monedas y tomar acciones que afectan la base y la oferta monetaria, a través de tres instrumentos: Encaje Legal, Redescuentos y Operaciones de Mercado Abierto.

El propósito fundamental es mantener la estabilidad de los precios con crecimiento económico y pleno empleo, al implementarse la dolarización se elimina el Banco Central como organismo que emite dinero, ya que transfiere esta propiedad a otro organismo que sería la Reserva Federal de los Estados Unidos.

4.1.1 Ventajas Y Posiciones A Favor

Como se indicó, los procesos de dolarización surgen en un país como resultado de la pérdida de confianza en las funciones tradicionales de la moneda local. Adoptar como política la dolarización total de una economía implica una sustitución del 100% de la moneda local por la moneda extranjera, lo que significa que los precios, los salarios y los contratos se fijan en dólares.

El Banco Central reestructura sus funciones tradicionales y adquiere nuevas funciones. La dolarización oficial en forma general supone la recuperación casi inmediata de la credibilidad y se prevé que termina con el origen de la desconfianza: a inflación y las devaluaciones recurrentes. Así mismo, obliga a los gobernantes a disciplinarse y revela los problemas estructurales de la economía, con lo cual impulsa a la sociedad al cambio de sus estructuras.

VENTAJAS

- 1. Se particularizan los efectos de los shocks externos
- 2. Converge la tasa de inflación local con la de los Estados Unidos
- 3. Se reduce el diferencial entre tasas de interés domésticas e internacionales
- 4. Se facilita la integración financiera
- 5. Se reducen algunos costos de transacción
- 6. Se producen beneficios sociales
- 7. Se descubren los problemas estructurales
- 8. Se genera disciplina fiscal.

Los que defienden el proceso de dolarización argumentan que esta erradicaría la expectativa sobre el riesgo devaluatorio atrayendo capitales y logrando así un crecimiento en la economía, eliminaría la inconsistencia temporal del Banco Central al no permitir una emisión adulterada de la moneda, así como permite que exista un horizonte claro, apto para inversiones a largo plazo, reduce las tasas de interés, disminuye los costos de transacciones y se producen beneficios sociales.

La dolarización estabiliza el nivel de precios, deteniendo inmediatamente los procesos hiperinflacionarios. Esto sucede porque al adoptar una moneda con un historial sólido, emitida por un país con una política monetaria responsable, se gana nuevamente confianza en el dinero en circulación y las expectativas mejoran. Por ello, la inflación en el país dolarizado tiende a converger en el mediano plazo con la del país emisor de la moneda adoptada.

(Recarte, 2005)

Dolarizar también elimina la capacidad de financiar el déficit creando nuevo dinero, es decir, promueve la responsabilidad fiscal ya que el Estado no posee una moneda que puede imprimir a su discreción para financiarse. Sin embargo, siempre queda la opción de acudir al mercado internacional para obtener financiamiento, por lo que aún tras dolarizar es posible mantener un déficit. Finalmente, la dolarización facilita el comercio internacional, al adoptarse una moneda ampliamente aceptada a nivel global.

4.1.2 Desventajas Y Posociones En Contra

Existen muchas posiciones en contra de la dolarización oficial de las economías especialmente porque el país perdería soberanía monetaria y dependería directamente del comportamiento de la economía en este caso de los Estados Unidos. El país que dolariza pierde la capacidad de usar las herramientas de política monetaria para suavizar las variaciones en el PIB nominal, porque cuando se cuenta con una moneda propia el Banco Central tiene la capacidad de mantener una política monetaria expansiva en las épocas de contracción y una política restrictiva en las épocas de expansión. Esto le permite suavizar el ciclo económico, generando mayor estabilidad en los indicadores económicos, lo que a su vez facilita a los agentes la planificación de sus actividades en el mediano y largo plazo.

Al dolarizar se pierde el mecanismo de ajuste del tipo de cambio como estabilizador automático ante shocks externos. Por ejemplo, si hay una caída en los precios de las materias primas de las cuales dependen los ingresos de la economía dolarizada, la moneda del país no se depreciaría automáticamente como debería hacerlo para mantener la competitividad de su industria, por lo que se volvería comparativamente más cara. (Ortega, 2016)

Incluir escenario

La economía del país que emite la moneda puede sufrir fluctuaciones diferentes a las de la economía dolarizada, que se vería negativamente afectada por dichos vaivenes. En otras palabras, para que la dolarización no presente esta desventaja los países tendrían que encontrarse en situaciones económicas similares. En una economía dolarizada es difícil que el Banco Central ejerza su rol como prestamista de última instancia, entonces en caso de una crisis bancaria la entidad no sería capaz de hacer préstamos para rescatar a las instituciones. al dolarizar se pierde el ingreso por señoreaje, que es el ingreso percibido por el estado al producir la moneda del país.

DESVENTAJAS

- 1. Pérdida de flexibilidad en la política monetaria al no poder emitir dinero
- 2. Dependencia del endeudamiento, del superávit de la balanza comercial y la entrada de capitales.
- 3. Pérdida de señoreaje por parte del Banco Central.
- 4. No se puede modificar el tipo de cambio para aumentar la competitividad de las exportaciones en el corto plazo.
- 5. Exposición del país a choques externos.
- 6. No hay alternativas para cubrir el déficit del presupuesto nacional, ni de la balanza comercial sin endeudamiento externo, que a su vez justifica la privatización de los bienes del Estado.
- 7. Perdida de símbolos/ identidad cultural.

Según los críticos de la dolarización oficial en el país, una cosa es cierta somos una economía colonizada ya. Si analizamos las inversiones en nuestra débil economía vemos como se ha insertado el capital extraño. La dolarización como medida no será nunca la solución a los problemas del país en el corto plazo y no provocará de manera mecánica un cambio positivo para todos.

Algo que todo país ansia es la competitividad y una de las claves está en el precio: hay dos formas de reducir el precio una es tocar el tipo de cambio, pero si no se puede debido a la dolarización, no queda otra que la opción que reducir costos; pero esa reducción de costos para reducir los precios con el objeto de vender más es vía salarios. La pérdida de competitividad va a permitir que haya presión para los despidos o reducción del salario.

4.1.3 Dolarización Oficial En América Latina

La dolarización fue la medida radical que asumieron los gobiernos de dos pequeñas economías latinoamericanas. Ecuador y El Salvador compartían algunas características comunes: dependencia de una cantidad reducida de productos de exportación, inestabilidad y el uso del dólar para transacciones cotidianas antes de la formalización de la medida. Para los dos países, uno de los principales ingresos son las remesas procedentes de los inmigrantes en Estados Unidos y Europa. Las remesas fueron un elemento clave para sostener el nuevo sistema monetario. Adicionalmente, Estados Unidos venía ejerciendo una fuerte influencia en dichas economías y sus gobiernos habían afianzado esas relaciones políticas y militares.

4.1.3.1 Caso El Salvador

Durante el gobierno de Francisco Flores se anunció la Ley de Integración Monetaria, que planteaba el bi-monetarismo, es decir, la existencia de dos monedas de circulación legal, el colón salvadoreño y el dólar estadounidense. Sin embargo, a partir del 2001, esta medida se tradujo en la dolarización total de la economía con la salida de circulación de los colones. La decisión condujo a la reducción de la inflación a mediano plazo, disminución de tasas de interés y la eliminación del riesgo cambiario.

No obstante, al traspasar la emisión monetaria y debido a las brechas en la producción, la movilidad laboral y el intercambio comercial aumentan la desigualdad. No es posible aprovechar las ventajas de las exportaciones y para ser

competitivos, manteniendo los márgenes de ganancias, se ven obligados a disminuir los costos y salarios. Además, la medida ocasionó una disminución del valor cotizado de los fondos de pensiones, afectando el ahorro de los trabajadores. Después de casi 20 años de la dolarización, se cuestiona que la matriz productiva del Salvador haya cambiado tan poco, presentando baja productividad, altos niveles de importación y un sector exportador rezagado y golpeado por la crisis del mercado mundial. (Velazquez, 2018)

Cifras actuales

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) estimó un crecimiento promedio de 2,5% del Producto Interno Bruto de El Salvador en 2018. Según este organismo, si bien el país mantendrá niveles de crecimiento similares a los últimos siete años, El Salvador figura como el país que menos crecerá comparado con el resto de la región centroamericana. (Cepal, 2018)

4.1.3.3 Caso Ecuador

El 9 de enero del año 2000, el presidente Jamil Mahuad, atravesando una gran crisis política, económica e inflacionaria, anuncia la dolarización de la economía ecuatoriana. Como consecuencia, el país sudamericano consiguió frenar la espiral inflacionaria que venía presentando y las élites políticas lograron imponer una tasa de cambio supra devaluada de 25 mil sucres por dólar. Lo anterior provocó un ajuste de precios entre el 120 y el 140% para llegar a una paridad con los precios internacionales. Asimismo, los sectores que impusieron la medida aprovecharon para cambiar sus ingresos en dólares con ventaja, mientras el resto de la población vio desvanecerse sus ahorros en sucres, lo que debilitó el consumo. Según el expresidente ecuatoriano Rafael Correa, la dolarización fue un suicidio económico, pero reconoció que ahora "no queda más que continuar con la dolarización, fortalecerla, mitigar sus gravísimos problemas y tratar de aprovechar sus escasas oportunidades". (Velazquez, 2018)

Cifras actuales

Según la CEPAL estima que Ecuador creció el 1,3% en 2018.

Para sopesar las consecuencias de cualquier medida de impacto macroeconómico es necesario considerar minuciosamente la realidad de cada país. Sin embargo, hay quienes también plantean que, en un escenario de apertura de los mercados de la región, a nuevas alianzas con comunidades económicas como los BRICS, la dolarización solo fortalece la influencia política y militar de Estados Unidos. América Latina tiene un gran potencial de crecimiento y sigue pujando por superar las enormes desigualdades sociales. Los países de la región buscan vías estables y pacíficas en un mundo cada vez más globalizado y multipolar.

4.2 Ley De "Protección A La Economía Familiar Del Hondureño"

Si bien es cierto que Honduras es un país con una economía débil, altamente dependiente de los Estados Unidos, una dolarización oficial solamente nos haría mas dependientes de esta potencia extranjera y nos acercaría a un más a ser una colonia estadounidense donde se perdería tanto la soberanía política como económica.

Sin embargo, es imperante que el gobierno busque los mecanismos legales necesarios para proteger el bolsillo de los hondureños. Es por eso por lo que el diputado del Congreso Nacional, Jorge Cálix presentó en el 2015 una Iniciativa de proyecto de Ley nombrada "La Ley De Protección A La Economía Familiar, Para Proteger La Frágil Y Débil Economía De Los Hogares Hondureños." La cual por motivos no explicados ha sido engavetada por la junta directiva del Congreso Nacional encabezada por el diputado Mauricio Oliva. El diputado Jorge Cálix diseñó esta propuesta de ley en base a pláticas que mantuvo durante semanas con diferentes ciudadanos hondureños, donde la mayoría expresó su preocupación al

congresista por el encarecimiento de la vida y la perdida de poder adquisitivo de las familias. Según un informe del Banco Central de Honduras el costo de la vida se encareció un 2.51% en lo que va del año 2019 y de acuerdo con los Índices del Precio del Consumidor los rubros que más se ven afectados por esta alza de precios son alojamiento, telecomunicaciones y servicios públicos.

Según la encuesta de percepción realizada para este proyecto de investigación, la apreciación de la población es que efectivamente su poder adquisitivo es menor que antes, que el cobro en dólares de ciertos productos y servicios si esta afectando la economía familiar y consideran que la aprobación de una ley que prohíba el cobro en dólares si pudiera traer beneficios para su bolsillo. Es por esto por lo que como ciudadanos debemos exigir a nuestras autoridades buscar las medidas necesarias para proteger la economía familiar.

A continuación, se presenta una exposición de motivos que se presentaron junto con la iniciativa de proyecto de ley ante el Congreso Nacional el 9 de mayo del 2015.

Exposición De Motivos

La moneda de curso legal en Honduras es el Lempira; por ende, es en Lempiras que los hondureños que tienen trabajo reciben su salario. Conociendo esta realidad, resulta insólito que, si los hondureños ganan en Lempiras, paguen sus obligaciones en dólares. Esta es una acción que atenta contra la estabilidad económica de las familias hondureñas.

Lo anterior se agrava en estos días, pues ahora, debido a la política cambiaria que maneja el Ejecutivo, el Lempira, la moneda con la que nos pagan a los hondureños, se devalúa día a día; en cambio, el Dólar aumenta su valor frente al Lempira, y esto lo único que produce es que el sueldo que reciben los hondureños se devalúe mes a mes, y sus obligaciones aumenten mensualmente.

Esto pone en evidente estado de precariedad la economía de los hogares hondureños, pues no permite realizar una planificación económica mensual, ya que las obligaciones que deben pagarse en Dólares aumentan constantemente. Dentro de las muchas obligaciones que los hondureños actualmente pagan en dólares, se encuentran los alquileres, las tarifas por productos y/o servicios de operadores de telefonía celular, telefonía fija, cable e internet, entre otros.

Durante años, estos servicios han sido cobrados a los hondureños en Dólares, a pesar de que los hondureños que tienen trabajo reciben su salario en Lempiras. El hecho de tener obligaciones en Dólares ocasiona que las deudas se eleven cada mes e impide a las familias hondureñas tener una planificación fija mensual de sus deudas a pagar. También genera una ganancia injusta para las compañías operadoras de telefonía celular, telefonía fija, cable e internet, ya que ganan por la prestación del servicio y ganan por la devaluación de la moneda.

En los anexos de esta investigación se incluye la iniciativa del proyecto de ley en su totalidad.

La iniciativa de Proyecto de Ley de "Protección a la Economía Familiar del hondureño" contiene 9 artículos resumidos a continuación:

- Artículo 1: Reformar el artículo número 3 de la Ley Monetaria de Honduras donde se prohíbe pactar obligaciones con moneda distinta al lempira en Honduras.
- Artículo 2: Reforma al Artículo 11 de la "Ley del Inquilinato" donde el monto de la renta por el alquiler de vivienda o local se pacta únicamente en lempiras y el aumento del monto por alquiler será basado en la inflación anual y no en la cotización del dólar.

- Artículo 3: Reforma al artículo 31 de la "Ley Marco del sector de Telecomunicaciones" donde se determina que las tarifas que cobren los operadores de servicios portadores, servicios finales básicos y complementarios; servicios de valor agregado, servicios de radiocomunicaciones y difusión; servicios públicos y servicios privados, serán pactados y cancelados en la moneda de curso legal en Honduras y serán reguladas por CONATEL.
- Artículo 4: Reforma al artículo 41 de "La Ley Marco Del Sector De Telecomunicaciones" donde se exponen las infracciones consideradas muy graves.
- Artículo 5: Reforma al artículo 43 de "La Ley Marco Del Sector De Telecomunicaciones" donde se detallan las multas para estas infracciones.
 Las multas impuestas pasarán a ser parte de los ingresos corrientes del Estado. La certificación de la resolución que se emita tendrá fuerza ejecutiva.
- Artículo 6: Reforma al artículo 6 de la Ley de Protección al Consumidor.
- Artículo 7: Reformar el artículo 9 de la Ley de Protección al Consumidor conteniendo los derechos básicos del consumidor.
- Artículo 8: Reformas a las Prohibiciones Generales del Articulo 20 de la Ley de Protección al Consumidor.
- Artículo 9: El Decreto entrará en vigor 30 días después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

La preocupación y molestia de los consumidores es evidente y muy notable, la aprobación de la ley permitiría que el pago de los bienes y servicios se mantenga estable. Además, empresas de servicios estatales como el SANAA, la ENEE Y HONDUTEL hacen el cobro de sus servicios a la población en lempiras, por lo

que no es una competencia justa que empresas transnacionales cobren en dólares. Empresas como TIGO y Claro tienen presencia a nivel Latinoamericano, y en países como Colombia y México cobran sus tarifas en la moneda local de dichos países, Honduras no tiene porque ser diferente.

A continuación, se presentan dos tablas. En la primera se detalla el precio mensual del dólar según el BCH desde el año 2016 hasta mayo del 2019.

Α	В	С	D	E	F	G
		2016	2017	2018	2019	
	Enero	22.6120	23.7525	23.7641	24.5076	
	Febrero	22.7456	23.7323	23.7288	24.5542	
	Marzo	22.7845	23.6964	23.7816	24.5939	
	Abril	22.7484	23.6266	23.8170	24.6041	
	Mayo	22.7662	23.6345	23.9682	24.6287	
	Junio	22.9009	23.6078	24.1202		
	Julio	22.9993	23.5990	24.1541		
	Agosto	23.0492	23.5360	24.1656		
	Septiembre	23.1264	23.5464	24.2076		
	Octubre	23.2431	23.6304	24.2426		
	Noviembre	23.3427	23.7332	24.3920		
	Diciembre	23.6202	23.7229	24.4989		

Tabla 4.1

En las siguientes tablas se hace una comparación de lo que pagó un hondureño a cualquiera de las dos compañías de telefonía móvil por un plan de datos, un paquete de cable e internet de Cable Color y el aumento de la renta de un apartamento que cobra en dólares como muchos en la ciudad de San Pedro Sula. Con ello se busca mostrar el aumento en los egresos de las familias hondureñas desde enero del 2016 hasta mayo del 2019.

Plan de Telefonía Móvil de \$49.99

Enero HNL 1,130.37 HNL 1,187.39 HNL 1,187.96 HNL1,225.14 Febrero HNL 1,137.05 HNL 1,186.38 HNL 1,186.20 HNL1,227.47 Marzo HNL 1,139.00 HNL 1,184.58 HNL 1,188.84 HNL1,229.45 Abril HNL 1,137.19 HNL 1,181.09 HNL 1,190.61 HNL1,229.96 Mayo HNL 1,138.08 HNL 1,181.49 HNL 1,198.17 HNL1,231.19 Junio HNL 1,144.82 HNL 1,180.15 HNL 1,205.77 HNL - Julio HNL 1,149.74 HNL 1,179.71 HNL 1,207.46 HNL - Agosto HNL 1,152.23 HNL 1,176.56 HNL 1,208.04 HNL - Septiembre HNL 1,166.99 HNL 1,181.28 HNL 1,211.89 HNL - Noviembre HNL 1,180.78									
Febrero HNL 1,137.05 HNL 1,186.38 HNL 1,186.20 HNL1,227.47 Marzo HNL 1,139.00 HNL 1,184.58 HNL 1,188.84 HNL1,229.45 Abril HNL 1,137.19 HNL 1,181.09 HNL 1,190.61 HNL1,229.96 Mayo HNL 1,138.08 HNL 1,181.49 HNL 1,198.17 HNL1,231.19 Junio HNL 1,144.82 HNL 1,180.15 HNL 1,205.77 HNL - Julio HNL 1,149.74 HNL 1,179.71 HNL 1,207.46 HNL - Agosto HNL 1,152.23 HNL 1,176.56 HNL 1,208.04 HNL - Septiembre HNL 1,156.09 HNL 1,177.09 HNL 1,210.14 HNL - Noviembre HNL 1,166.90 HNL 1,185.42 HNL 1,219.35 HNL - Diciembre HNL 1			2016		2017		2018	2019	
Marzo HNL 1,139.00 HNL 1,184.58 HNL 1,188.84 HNL1,229.45 Abril HNL 1,137.19 HNL 1,181.09 HNL 1,190.61 HNL1,229.96 Mayo HNL 1,138.08 HNL 1,181.49 HNL 1,198.17 HNL1,231.19 Junio HNL 1,144.82 HNL 1,180.15 HNL 1,205.77 HNL - Julio HNL 1,149.74 HNL 1,179.71 HNL 1,207.46 HNL - Agosto HNL 1,152.23 HNL 1,176.56 HNL 1,208.04 HNL - Septiembre HNL 1,156.09 HNL 1,177.09 HNL 1,210.14 HNL - Octubre HNL 1,161.92 HNL 1,181.28 HNL 1,211.89 HNL - Noviembre HNL 1,180.78 HNL 1,185.91 HNL 1,224.70 HNL -	Enero	HNL	1,130.37	HNL	1,187.39	HNL	1,187.96	HNL1,2	25.14
Abril HNL 1,137.19 HNL 1,181.09 HNL 1,190.61 HNL1,229.96 Mayo HNL 1,138.08 HNL 1,181.49 HNL 1,198.17 HNL1,231.19 Junio HNL 1,144.82 HNL 1,180.15 HNL 1,205.77 HNL - Julio HNL 1,149.74 HNL 1,179.71 HNL 1,207.46 HNL - Agosto HNL 1,152.23 HNL 1,176.56 HNL 1,208.04 HNL - Septiembre HNL 1,156.09 HNL 1,177.09 HNL 1,210.14 HNL - Octubre HNL 1,161.92 HNL 1,181.28 HNL 1,211.89 HNL - Noviembre HNL 1,166.90 HNL 1,185.42 HNL 1,219.35 HNL - Diciembre HNL 1,180.78 HNL 1,185.91 HNL 1,224.70 HNL -	Febrero	HNL	1,137.05	HNL	1,186.38	HNL	1,186.20	HNL1,2	27.47
Mayo HNL 1,138.08 HNL 1,181.49 HNL 1,198.17 HNL1,231.19 Junio HNL 1,144.82 HNL 1,180.15 HNL 1,205.77 HNL - Julio HNL 1,149.74 HNL 1,179.71 HNL 1,207.46 HNL - Agosto HNL 1,152.23 HNL 1,176.56 HNL 1,208.04 HNL - Septiembre HNL 1,156.09 HNL 1,177.09 HNL 1,210.14 HNL - Octubre HNL 1,161.92 HNL 1,181.28 HNL 1,211.89 HNL - Noviembre HNL 1,166.90 HNL 1,186.42 HNL 1,219.35 HNL - Diciembre HNL 1,180.78 HNL 1,185.91 HNL 1,224.70 HNL -	Marzo	HNL	1,139.00	HNL	1,184.58	HNL	1,188.84	HNL1,2	29.45
Junio HNL 1,144.82 HNL 1,180.15 HNL 1,205.77 HNL - Julio HNL 1,149.74 HNL 1,179.71 HNL 1,207.46 HNL - Agosto HNL 1,152.23 HNL 1,176.56 HNL 1,208.04 HNL - Septiembre HNL 1,156.09 HNL 1,177.09 HNL 1,210.14 HNL - Octubre HNL 1,161.92 HNL 1,181.28 HNL 1,211.89 HNL - Noviembre HNL 1,166.90 HNL 1,186.42 HNL 1,219.35 HNL - Diciembre HNL 1,180.78 HNL 1,185.91 HNL 1,224.70 HNL -	Abril	HNL	1,137.19	HNL	1,181.09	HNL	1,190.61	HNL1,2	29.96
Julio HNL 1,149.74 HNL 1,179.71 HNL 1,207.46 HNL - Agosto HNL 1,152.23 HNL 1,176.56 HNL 1,208.04 HNL - Septiembre HNL 1,156.09 HNL 1,177.09 HNL 1,210.14 HNL - Octubre HNL 1,161.92 HNL 1,181.28 HNL 1,211.89 HNL - Noviembre HNL 1,166.90 HNL 1,186.42 HNL 1,219.35 HNL - Diciembre HNL 1,180.78 HNL 1,185.91 HNL 1,224.70 HNL -	Mayo	HNL	1,138.08	HNL	1,181.49	HNL	1,198.17	HNL1,2	31.19
Agosto HNL 1,152.23 HNL 1,176.56 HNL 1,208.04 HNL - Septiembre HNL 1,156.09 HNL 1,177.09 HNL 1,210.14 HNL - Octubre HNL 1,161.92 HNL 1,181.28 HNL 1,211.89 HNL - Noviembre HNL 1,166.90 HNL 1,186.42 HNL 1,219.35 HNL - Diciembre HNL 1,180.78 HNL 1,185.91 HNL 1,224.70 HNL -	Junio	HNL	1,144.82	HNL	1,180.15	HNL	1,205.77	HNL	-
Septiembre HNL 1,156.09 HNL 1,177.09 HNL 1,210.14 HNL - Octubre HNL 1,161.92 HNL 1,181.28 HNL 1,211.89 HNL - Noviembre HNL 1,166.90 HNL 1,186.42 HNL 1,219.35 HNL - Diciembre HNL 1,180.78 HNL 1,185.91 HNL 1,224.70 HNL -	Julio	HNL	1,149.74	HNL	1,179.71	HNL	1,207.46	HNL	-
Octubre HNL 1,161.92 HNL 1,181.28 HNL 1,211.89 HNL - Noviembre HNL 1,166.90 HNL 1,186.42 HNL 1,219.35 HNL - Diciembre HNL 1,180.78 HNL 1,185.91 HNL 1,224.70 HNL -	Agosto	HNL	1,152.23	HNL	1,176.56	HNL	1,208.04	HNL	-
Noviembre HNL 1,166.90 HNL 1,186.42 HNL 1,219.35 HNL - Diciembre HNL 1,180.78 HNL 1,185.91 HNL 1,224.70 HNL -	Septiembre	HNL	1,156.09	HNL	1,177.09	HNL	1,210.14	HNL	-
Diciembre HNL 1,180.78 HNL 1,185.91 HNL 1,224.70 HNL -	Octubre	HNL	1,161.92	HNL	1,181.28	HNL	1,211.89	HNL	-
	Noviembre	HNL	1,166.90	HNL	1,186.42	HNL	1,219.35	HNL	-
	Diciembre	HNL	1,180.78	HNL	1,185.91	HNL	1,224.70	HNL	-
HNL 13,794.17 HNL 14,188.06 HNL 14,439.15		HNL	13,794.17	HNL	14,188.06	HNL	14,439.15		

Tabla 4.2

Plan "Speed Pack 4MB \$45.00 Cable Color

45								
		2016	;	2017		2018	20	19
Enero	HNL	1,017.54	HNL	1,068.86	HNL	1,069.38		102.84
Febrero	HNL	1,023.55	HNL	1,067.95	HNL	1,067.79	HNL1,	104.94
Marzo	HNL	1,025.30	HNL	1,066.34	HNL	1,070.17	HNL1,	106.72
Abril	HNL	1,023.68	HNL	1,063.20	HNL	1,071.76	HNL1,	107.19
Mayo	HNL	1,024.48	HNL	1,063.55	HNL	1,078.57	HNL1,	108.29
Junio	HNL	1,030.54	HNL	1,062.35	HNL	1,085.41	HNL	-
Julio	HNL	1,034.97	HNL	1,061.96	HNL	1,086.93	HNL	-
Agosto	HNL	1,037.22	HNL	1,059.12	HNL	1,087.45	HNL	-
Septiembre	HNL	1,040.69	HNL	1,059.59	HNL	1,089.34	HNL	-
Octubre	HNL	1,045.94	HNL	1,063.37	HNL	1,090.92	HNL	-
Noviembre	HNL	1,050.42	HNL	1,068.00	HNL	1,097.64	HNL	-
Diciembre	HNL	1,062.91	HNL	1,067.53	HNL	1,102.45	HNL	-
	HNL	12,417.24	HNL	12,771.81	HNL	12,997.83		

Tabla 4.3

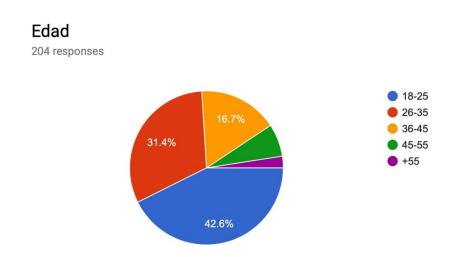
Egresos por la Renta de un apartamento cotizado en \$400.00

400									
,	2016 HNL 9,044.81 HNL 9,098.24 HNL 9,113.80 HNL 9,099.35 HNL 9,106.50 HNL 9,160.36			2017		2018	2019		
Enero	HNL	9,044.81	HNL	9,501.00	HNL	9,505.62	HNL9,803.0	5	
Febrero	HNL	9,098.24	HNL	9,492.91	HNL	9,491.51	HNL9,821.6	9	
Marzo	HNL	9,113.80	HNL	9,478.56	HNL	9,512.65	HNL9,837.5	5	
Abril	HNL	9,099.35	HNL	9,450.62	HNL	9,526.80	HNL9,841.6	4	
Mayo	HNL	9,106.50	HNL	9,453.81	HNL	9,587.28	HNL9,851.4	8	
Junio	HNL	9,160.36	HNL	9,443.12	HNL	9,648.09	HNL -		
Julio	HNL	9,199.73	HNL	9,439.60	HNL	9,661.63	HNL -		
Agosto	HNL	9,219.69	HNL	9,414.38	HNL	9,666.24	HNL -		
Septiembre	HNL	9,250.55	HNL	9,418.58	HNL	9,683.05	HNL -		
Octubre	HNL	9,297.22	HNL	9,452.17	HNL	9,697.03	HNL -		
Noviembre	HNL	9,337.09	HNL	9,493.30	HNL	9,756.79	HNL -		
Diciembre	HNL	9,448.09	HNL	9,489.15	HNL	9,799.58	HNL -		
	HNL	110,375.42	HNL	113,527.19	HNL	115,536.27			
Inflación		3.30%		4.70%		5.10%			
	HNL	114,017.81	HNL	118,862.97	HNL	121,428.62			

Lo que busca la Ley de "Protección a la Economía Familiar del hondureño es precisamente eliminar el aumento de precios proveniente de la depreciación del lempira frente al dólar y que el precio se ajuste únicamente a la inflación anual.

4.3 Percepción De La Población

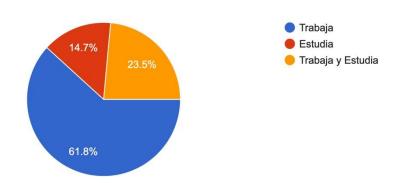
Se realizó una encuesta de percepción a una muestra de 210 personas para conocer la posición de la población en general acerca de la perdida del poder adquisitivo producto de la dolarización informal y acerca de las alternativas que se presentaron en la investigación para solventar esta problemática que afrontan las familias hondureñas. A continuación, se presentan los resultados.



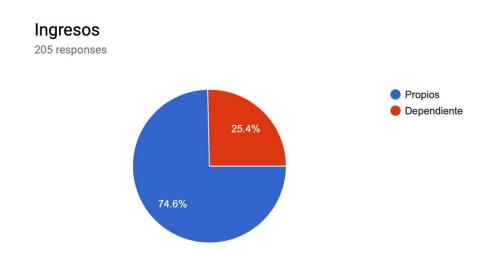
Se encuestó a 210 personas, sin embargo 6 de ellas no respondieron en esta categoría. El rango de edad es de 18 a 60 años que es el rango de la población económicamente activa en el país. El 74% de los encuestados están entre las edades de 18-35 años.

Ocupación u Oficio

204 responses



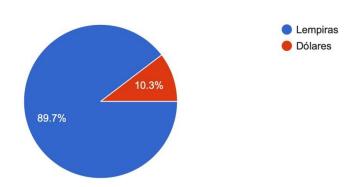
El 85.3% de los encuestados forma parte de la población económicamente activa.



El 74.6% de los encuestados aseguraron que la totalidad de sus ingresos son propios y no dependen de otra fuente de ingresos como padres, compañeros de hogar, tutores etc.

¿En que moneda usted recibe sus ingresos?

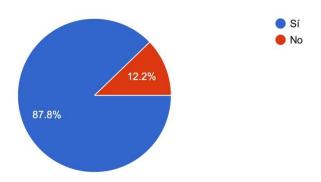
203 responses



El 90% de los encuestados reciben su salario en la moneda nacional que es el Lempira, solamente el 10% lo recibe en dólares, quien en su mayoría laboran en empresas Call Centers.

¿Actualmente paga productos o servicios cobrados en dólares?

205 responses

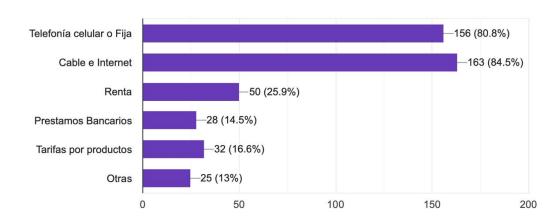


El 88% de los encuestados aseguraron pagar productos o servicios que son cobrados en dólares, solamente el 12% de la muestra no adquiere productos o servicios cobrados en dólares. A pesar de que nuestra moneda nacional es el lempira, la gran mayoría de los encuestados paga por al menos un producto o

servicio cobrado en dólares. En la siguiente tabla se detalla cuales son este tipo de productos o servicios:

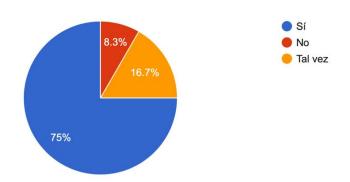
¿Que tipo de productos o servicios que usted paga son cobrados en dólares?

193 responses



¿Considera usted que su poder adquisitivo ha disminuido en los últimos años?

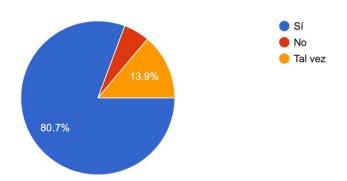
204 responses



El 75% de los encuestados considera que su poder adquisitivo ha disminuido, lo que quiere decir que su dinero ya no puede comprar lo que hace algunos años. El 16.7% piensa que tal vez ha sido afectado por la pérdida de poder adquisitivo mientras que el 8.3% asegura que no.

¿Se considera usted afectado(a) usted por el cobro en dólares que hacen algunas empresas por adquisición de bienes o préstamo de servicios?

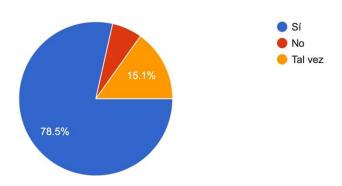
202 responses



El 80.7% de los hondureños encuestados aseguran que su economía ha sido afectada por el cobro en dólares que realizan algunas empresas por la adquisición de sus productos o servicios. Únicamente el 5% de los encuestados opina lo contrario, lo cual concuerda con la hipótesis de investigación.

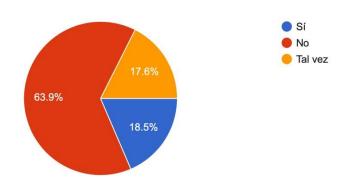
¿Consideraría usted beneficioso para su bolsillo la aprobación de una Ley que prohíba a estas empresas el cobro en dólares?

205 responses



El 78.5% de los encuestados estaría a favor de la aprobación de un tipo de legislación que proteja su economía de la dolarización informal. El 15% opina que tal vez esa sea la solución a la pérdida de poder adquisitivo del hondureño mientras que solamente el 6% rechaza esta idea.

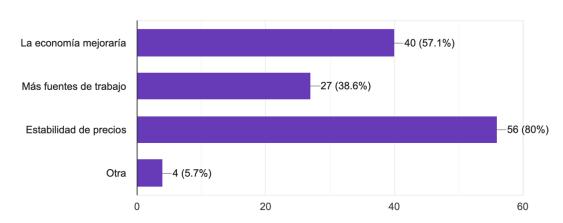
¿Apoyaría usted la adopción del dólar como moneda oficial en Honduras? 205 responses



Por otro lado, el 64% de los encuestados están en desacuerdo con la adopción del dólar como moneda oficial y como alternativa ante los efectos negativos de la dolarización informal en la economía. Mientras que el 18.5% argumentó que sería una buena solución.

Si su respuesta es si, ¿Porque?

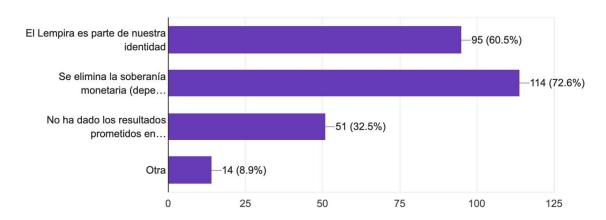
70 responses



La mayoría de las personas que estarían de acuerdo con la dolarización oficial argumentaron que la razón de mayor peso para implementar esta medida sería la estabilidad de precios. (En este caso, los encuestados podían elegir varias opciones.

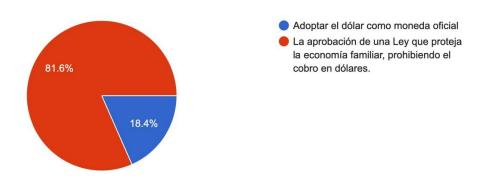
Si su respuesta es no, ¿Porque?

157 responses



726 % de las personas encuestadas argumentaron que no estarían de acuerdo con una hipotética dolarización porque la economía del país sería dependiente de la economía estadounidense en su totalidad y se eliminaría la soberanía monetaria. 60.5% opina que nuestra moneda, el Lempira es parte de nuestra identidad y no se debería cambiar por otra, mientras que 32.5% asegura que otros países de la región Latinoamericana como El Salvador o Ecuador no han tenido los avances económicos esperados desde que dolarizaron sus economías.

Si usted se considera afectado por la dolarización informal en Honduras ¿Cual de estas dos opciones apoyaría o...ra mas beneficiosa para su bolsillo? 201 responses



Por ultimo, se le preguntó a los encuestados acerca de su preferencia por una de las dos alternativas presentadas para resolver la problemática del poder adquisitivo a causa de la dolarización informal. El 81.6% favorece la aprobación de la Ley de Protección a la economía familiar del hondureño, mientras que el 18.4% estaría a favor de dolarizar la economía hondureña.

Capítulo V: Conclusiones

- Se acepta la hipótesis de investigación que argumenta que La dolarización informal es un fenómeno que afecta de forma negativa la economía de la mayoría de los hondureños.
- Se dieron a conocer los problemas de carácter económico y financiero que implica el cobro en dólares para el hondureño común.
- Se definió el concepto de la dolarización informal como una actividad no controlada en la cual algunas empresas y particulares efectúan el cobro en dólares para la adquisición de productos y servicios a pesar de que la moneda oficial del país es el lempira. Esto contribuye a la perdida del poder adquisitivo de las familias por la devaluación del lempira frente al dólar.
- Se presentaron las posibles alternativas que dan solución a los efectos negativos el fenómeno de la dolarización informal en el país; Dolarización oficial de la economía y la aprobación de la Ley de Protección de la Economía Familiar del hondureño.
- Se expusieron los posibles beneficios económicos que traería la aprobación de la Ley de Protección a la Economía Familiar del hondureño" propuesta por el diputado Jorge Cálix en el Congreso Nacional.
- Se presentaron los posibles efectos que provocaría la dolarización de la económica hondureña.

Recomendaciones

- Ante la pérdida del poder adquisitivo de los hondureños producto de la devaluación del lempira frente al dólar y la dolarización informal de la economía, se deben buscar mecanismos que protejan la economía de las familias hondureñas.
- La alternativa más aceptada por la población y la más viable sería la aprobación de la "Ley de Protección a la Economía Familiar del hondureño" que restringe el cobro en dólares de cualquier producto o servicio adquirido en Honduras y reconoce solamente al lempira como única moneda de cobro y pago.
- No es recomendable dolarizar oficialmente la economía (Reemplazar el Lempira por el Dólar como moneda oficial) porque el país perdería soberanía monetaria, la economía se volvería aún más dependiente de la de Estados Unidos y las economías de ambos son totalmente diferentes por lo cual no se conseguirían los beneficios económicos y sociales para las familias hondureñas, así como no lo ha ocurrido en países dolarizados como Ecuador y El Salvador. Además, el Lempira es parte de nuestra identidad nacional y cultural.
- En el caso que no se llegue a aprobar la Ley de Protección a la Economía Familiar del hondureño" es recomendable que se ajusten los sueldos y salarios en base tanto a la inflación, como a la devaluación del lempira frente al dólar, para que los hondureños puedan afrontar el deslizamiento de la moneda sin experimentar la pérdida del poder adquisitivo producto de la dolarización informal.

Bibliografía

- Alvarez, R. (2003, octubre). *Dolarización Financiera en América Central*. Retrieved from Banco Interamericano de Desarrollo .
- Andino, E. (2019, enero 10). *Tipo de Cambio Honduras 2000-2018*. Retrieved from Eandinos.
- Arita, D. (2019). El país atraviesa por una devaluación acelerada de la moneda. Retrieved from FIDES Digital.
- Armas, A., Ize, A., & Levy, E. (2006). *Dolarización Financiera: La Agenda de Política*. Lima: Fondo Monetario Internacional.
- Banco Central de Honduras BCH. (2008-2019).
- Cáliz, J. (2015, Mayo). Proyecto de Ley De Protección A La Economía Familiar, Para Proteger La Frágil Y Débil Economía De Los Hogares Hondureños. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras: Cogreso Nacional de Honduras.
- Calvo, G. (2000). Politica Económica en aguas borrascosas: vulnerabilidad financiera en economías emergentes . *Acto Recepción del Premio Economía del Rey Juan Carlos*. Madrid.
- Castellón, C. C. (2007). Impacto de la Dolarización en la microempresa hondureña. *Gestiopolis*.
- Castellón, C. C. (2007, enero 15). *Impacto de la Dolarización en la microempresa hondureña*. Retrieved from Gestiopolis.
- Consejo Monetario Centroamericano. (2017). *Indicadores de Dolarización de las Economías de Centroamérica*. San José: SECMCA.
- eFXto. (2011, agosto 28). *Tipo de Cambio Fijo vs. Tipo de Cambio Flexible*. Retrieved from Efxto.
- FOSDEH. (2018, noviembre 28). *Devaluación del Lempira*. *Un mecanismo para Empobrecer*. Retrieved from FOSDEH.
- Galan, J. S. (2019). *Poder Adquisitivo*. Retrieved from Economipedia.
- Gomez, K. (2014). Acelerado crecimiento de la "dolarización informal" en Tegucigalpa. *El Heraldo*.

- Justo, M. (2016, febrero 26). Que países tienen la canasta básica más cara y barata de América Latina. *BBC Mundo*.
- Laure, J. (2010). *Honduras: Lento Deterioro del Poder de Compra de los Salarios Mínimos*. Ciudad de Guatemala: INCAP.
- Mendieta, M. P. (2002, mayo 28). *La Dolarización en el Ecuador y su Impacto*. Retrieved from Gestiopolis.
- Onur, B. K. (2014). Efectos de la dolarización oficial en una pequeña economía abierta: el caso Ecuador. In B. K. Onur, *Investigación Económica* (pp. 51-86). Lima: Scholastic.
- Ortega, S. P. (2016). La Dolarización. Monografías.
- Recarte, O. R. (2005). Dolarización.
- Velazquez, K. (2018). Es la Dolarización una solucion viable para America Latina? . Latin Amercan Post.
- Vuolo, R. L. (2018, octubre 20). *Soberanía Monetaria y Soberanía Polittica*. Retrieved from Sin Permiso.

Anexos

La Dolarización Informal en Honduras

La siguiente encuesta esta siendo realizada con el fin de conocer la percepción de la población hondureña acerca de la dolarización informal en Honduras, sus efectos y las posibles medidas que se pueden adoptar para revertir este fenómeno.

Edad

18-25

26-35

36-45

45-55

+55

Ocupación u Oficio

Trabaja

Estudia

Trabaja y Estudia

Ingresos

Propios

Dependiente

¿En que moneda usted recibe sus ingresos?

Lempiras

Dólares

¿Actualmente paga productos o servicios cobrados en dólares?

Si

No

¿Que tipo de productos o servicios que usted paga son cobrados en dólares?

Telefonía celular o Fija Cable e Internet Renta Prestamos Bancarios Tarifas por productos Otras

¿Considera usted que su poder adquisitivo ha disminuido en los últimos años?

Sí

No

Tal vez

¿Se considera usted afectado(a) usted por el cobro en dólares que hacen algunas empresas por adquisición de bienes o préstamo de servicios?

Sí

No

Tal vez

¿Consideraría usted beneficioso para su bolsillo la aprobación de una Ley que prohíba a estas empresas el cobro en dólares?

No

Tal vez

¿Apoyaría usted la adopción del dólar como moneda oficial en Honduras?

Sí

No

Tal vez

Si su respuesta es si, ¿Por qué?

La economía mejoraría Más fuentes de trabajo Estabilidad de precios Otra

Si su respuesta es no, ¿Por qué?

El Lempira es parte de nuestra identidad Se elimina la soberanía monetaria (dependencia de EEUU) No ha dado los resultados prometidos en otros países de la región. Otra Si usted se considera afectado por la dolarización informal en Honduras ¿Cual de estas dos opciones apoyaría o considera mas beneficiosa para su bolsillo?

Adoptar el dólar como moneda oficial La aprobación de una Ley que proteja la economía familiar, prohibiendo el cobro en dólares.

INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL CREA LA LEY DE PROTECCIÓN A LA ECONOMÍA FAMILIAR, PARA PROTEGER LA FRÁGIL Y DÉBIL ECONOMÍA DE LOS HOGARES HONDUREÑOS.

JORGE LUIS CÁLIX ESPINAL, Diputado de esta cámara legislativa por el Departamento de Francisco Morazán, integrante de la bancada parlamentaria del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), por el poder que me otorga la Constitución de la República y la voluntad del pueblo expresada en las urnas, me permito presentar ante el Honorable Congreso de la República la presente INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL CREA LA LEY DE PROTECCIÓN A LA ECONOMÍA FAMILIAR, PARA PROTEGER LA FRÁGIL Y DÉBIL ECONOMÍA DE LOS HOGARES HONDUREÑOS, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La moneda de curso legal en Honduras, es el Lempira; por ende, es en Lempiras que los hondureños que tienen trabajo, reciben su salario.

Conociendo esta realidad, resulta insólito que si los hondureños ganan en Lempiras, paguen sus obligaciones en dólares. No solo es ridículo, sino que es una acción que atenta contra la estabilidad económica de las familias hondureñas.

Lo anterior se agrava en estos días, pues ahora, debido a la política cambiaria que maneja el Ejecutivo, el Lempira, la moneda con la que nos pagan a los hondureños, se devalúa día a día; en cambio, el Dólar aumenta su valor frente al Lempira, y esto lo único que produce es que el sueldo que reciben los hondureños, se devalúe mes a mes, y sus obligaciones aumenten mensualmente.

Esto pone en evidente estado de precariedad la economía de los hogares hondureños, pues no permite realizar una planificación económica mensual, ya que las obligaciones que deben pagarse en Dólares, aumentan constantemente.

Dentro de las muchas obligaciones que los hondureños actualmente pagan en dólares, se encuentran los alquileres, las tarifas por productos y/o servicios de operadores de telefonía celular, telefonía fija, cable e internet, entre otros.

Durante años, estos servicios han sido cobrados a los hondureños en Dólares, a pesar de que los hondureños que tienen trabajo, reciben su salario en Lempiras. Como ya lo

hemos explicado, el hecho de tener obligaciones en Dólares, ocasiona que las deudas se eleven cada mes e impide a las familias hondureñas tener una planificación fija mensual de sus deudas a pagar. También genera una ganancia injusta para las compañías operadoras de telefonía celular, telefonía fija, cable e internet, ya que ganan por la prestación del servicio y ganan por la devaluación de la moneda.

Habiendo explicado todo esto, solo resta manifestar que la intención de este proyecto, es continuar con el camino iniciado para abolir los cobros por productos y/o servicios en Dólares, para que todos estos productos y/o servicios sean pactados y cancelados en la moneda de curso legal en Honduras, que es el Lempira. De esta manera, no solo estaríamos asegurando el cumplimiento de la Ley, sino que obtendríamos 2 grandes logros más: por un lado, permitiríamos que los hogares hondureños puedan planificar su presupuesto mensual, pues sus obligaciones serían las mismas sin variar por el tiempo que dure el contrato de prestación de servicios; y por otro lado, contribuiríamos con la economía de las familias hondureñas pues hoy en día, y al tener que pagar obligaciones en dólares, las deudas suben mes a mes producto de la devolución de nuestra moneda, haciendo que el sueldo de los hondureños rinda cada vez menos. Esta situación la vamos a terminar en este Congreso a través de este proyecto de Decreto.

JORGE LUIS CÁLIX ESPINAL Diputado por Francisco Morazán

DECRETO No. ____

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO: Que según el Decreto No. 51-1950, que contiene la Ley Monetaria, la moneda de curso legal en Honduras es el Lempira.

CONSIDERANDO: Que en la actualidad existen muchas obligaciones que le son cobradas a los hondureños en Dólares.

CONSIDERANDO: Que es una prioridad de este Poder del Estado legislar a favor de los intereses del pueblo hondureño.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 205 atribución 1) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

LA LEY DE PROTECCIÓN A LA ECONOMÍA FAMILIAR

ARTÍCULO 1.- Reformar el artículo número 3 de la Ley Monetaria de Honduras, el cual deberá leerse de la siguiente manera:

"ARTICULO 3.- El tipo de cambio de las divisas será fijo por periodos anuales. El Banco Central de Honduras será el encargado de determinar el tipo de cambio anual de divisas.

Las obligaciones de pagar en dinero, de cualquier clase o naturaleza que fuere, que deban ser ejecutadas en Honduras, se liquidarán y cumplirán en Lempiras. Queda prohibido pactar obligaciones en moneda distinta al Lempira.

El incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, será sancionado con una multa de 10 a 15 salarios mínimos. Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Protección al Consumidor para vigilar el cumplimiento de esta disposición y para la aplicación de las sanciones respectivas".

ARTÍCULO 2.- Reformar por adición el artículo 11 de la **LEY DE INQUILINATO**, contenida en el Decreto No. 50, que de ahora en adelante deberá leerse así:

"ARTICULO 11.- Sera de libre contratación....

El monto de la renta por el alquiler de viviendas y/o locales, se pactará y se cancelará en Lempiras. Serán *nullas ipso jure* todas las disposiciones en contrario a lo establecido en este párrafo.

Se prohíbe aumentar la renta de las viviendas y/o locales a partir de la entrada en vigencia de la disposición contenida en el párrafo segundo de este artículo, debiendo mantenerse la que ha sido pactada en el contrato de arrendamiento, durante la vigencia del mismo. Los contratos de arrendamiento pactados en moneda extranjera, deberán convertirse a Lempiras para el cumplimiento de la obligación, tomando como factor de cambio el tipo de cambio vigente el día de la entrada en vigencia del presente decreto.

El arrendador que mediante contrato de arrendamiento verbal o escrito, solicitare el pago de la renta de alquiler de vivienda y/o locales, en una moneda distinta al Lempira, incurrirá por esa acción en una multa equivalente a 3 meses de renta."

ARTÍCULO 3.- Reformar el artículo 31 de **LA LEY MARCO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES,** contenida en los Decretos No. 185-95 y 118-97, que de ahora en adelante deberá leerse así:

"ARTICULO 31.- Las tarifas que cobren los operadores de servicios portadores, finales básicos y complementarios de telecomunicaciones, exceptuando los servicios que presten los medios de libre difusión del pensamiento, serán regulados por CONATEL, siempre que ésta haya determinado que no están siendo prestados en condiciones adecuadas de competencia

Las tarifas que cobren los operadores de servicios portadores, servicios finales básicos y complementarios; servicios de valor agregado, servicios de radiocomunicaciones y difusión; servicios públicos y servicios privados, serán pactados y cancelados en la moneda de curso legal en Honduras. La violación de esta disposición supone una infracción muy grave y será sancionada de conformidad con el artículo 43 de la presente Ley."

ARTÍCULO 4.- Reformar el artículo 41 de **LA LEY MARCO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES,** contenida en los Decretos No. 185-95 y 118-97, que de ahora en adelante deberá leerse así:

"ARTÍCULO 41.- Constituyen infracciones muy graves las siguientes:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- ch)...
- d) ...
- e) ...
- f) ...
- g) La comisión de más de 3 infracciones graves en un lapso de doce meses;
- h) La infracción a la disposición contenida en el artículo 31, párrafo segundo; y;

i) El incumplimiento de otros requisitos o normas de la presente Ley o sus reglamentos que tenga un impacto muy serio en contra del interés público y que sea denominado por el reglamento como infracción muy grave."

ARTÍCULO 5.- Reformar el artículo 43 de **LA LEY MARCO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES,** contenida en los Decretos No. 185-95 y 118-97, que de ahora en adelante deberá leerse así:

"ARTÍCULO 43.- Las infracciones se sancionarán de la manera siguiente:

- a) Las infracciones muy graves con una multa no menor a 50 salarios mínimos y no mayor a 100 salarios mínimos, por cada infracción; y;
- b) Las infracciones graves con una multa no menor a 15 salarios mínimos y no mayor a 30 salarios mínimos, por cada infracción.

Para cuantificar la imposición de la sanción, se tomará en consideración los factores expresados en los artículos anteriores, el grado de alteración de los servicios, los incumplimientos a los contratos otorgados, el riesgo corrido o daño producido al Estado o a terceros y la capacidad económica del infractor.

En ningún caso, la aplicación de sanciones puede ser utilizada como un medio indirecto para afectar o restringir la libre emisión del pensamiento.

Las multas impuestas pasarán a ser parte de los ingresos corrientes del Estado. La certificación de la resolución que se emita tendrá fuerza ejecutiva.

El uso de las frecuencias del Espectro Radioeléctrico sin la autorización correspondiente, será penado de acuerdo a lo consignado en el Código Penal vigente, sin perjuicio de la multa que le corresponde pagar de acuerdo a lo establecido en el presente Artículo; el pago de valor de las tasas y el canon que hubiere tenido que pagar durante el período que operó sin autorización y la clausura de la señal no autorizada."

ARTÍCULO 6.- Reformar el artículo 6 de la Ley de Protección al Consumidor contenido en el Decreto Legislativo No. 24-2008, el cual deberá de leerse así:

"ARTICULO 6.- ATRIBUCIONES. ... 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. ... 10. ... 11. ... 12. ... 13. ... 14. ... 15. ... 16. ... 17. ... 18. ... 19. ... **20.** Imponer las sanciones administrativas y las multas que establece la presente Ley, la Ley de Protección a la Economía Familiar, y demás Leyes de la República.

En el ejercicio de sus atribuciones...

ARTÍCULO 7.- Reformar el artículo 9 de la Ley de Protección al Consumidor contenido en el Decreto Legislativo No. 24-2008, el cual deberá de leerse así:

"ARTICULO 9 DERECHOS BASICOS. Son derechos esenciales de los
consumidores:
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14. Gozar de atención especial y prioritaria cuando se trate de consumidores
menores de edad, discapacitados, mujeres gestantes y adultos;
15. Pagar las obligaciones contraídas, así como los productos y/o servicios
adquiridos en territorio hondureño, exclusivamente en Lempiras.
ARTÍCULO 8 Reformar el artículo 20 de la Ley de Protección al Consumidor contenid
en el Decreto Legislativo No. 24-2008, el cual deberá de leerse así:
"ARTICULO 20 PROHIBICIONES GENERALES. Se prohíbe a los proveedores
de bienes y servicios:
1
2
3

4. ...

5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	

13. ... 14. ...

15. ...

- 16. Cobrar por sus productos y/o servicios en moneda distinta a la moneda de curso legal en Honduras;
- 17. Cualquier acción u omisión que contravenga los derechos de los consumidores establecidos en esta y otras leyes.

ARTÍCULO 9.- El presente Decreto entrara en vigencia 30 días después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los 5 días del mes de Mayo del año dos mil quince.

MAURICIO OLIVA

Presidente

MARIO PEREZ Secretario

TOMAS ZAMBRANO Secretario